



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 366 Fecha 13 DIC. 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 250 - 2017-GRC-GA

Callao, 13 DIC. 2017

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 186-2017-GRC-GA, de fecha 26 de setiembre de 2017; el Memorándum N° 587-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 1336-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 107-2017-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística; el Informe N° 277-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 12 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 625-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 20 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 1416-2017-GRC/GA/OL, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 637-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 2327-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 2018-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 657-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 20-2017-GRC/GRDNDCySC-mys, de fecha 31 de octubre de 2017, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 1276-2017-GRC/GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1646-2017-GRC/GAJ de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica que contiene el Informe N° 006-2017-GRC/GAJ-JMP, de fecha 13 de noviembre de 2017, emitido por la profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 696-2017-GRC/GRDNDCySC, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 2504-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 2198-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 716-2017-GRC-GRDNDCySC, de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 22-2017-GRC/GRDNDCySC-mys, de fecha 29 de noviembre de 2017, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 186-2017-GRC-GA de fecha 26 de setiembre de 2017, se resolvió aprobar el expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA", con un valor referencial de S/ 141,733.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), con un



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



plazo de ejecución de 30 días calendario, a convocarse mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, con un sistema de contratación a suma alzada, de conformidad con los términos de Referencia adjuntos;

Sra. LIDIA JIMENEZ DURAND GARIBAY

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.

Que, mediante el Memorándum N° 587-2017-GRC-GRDND CySC, de fecha 03 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicitó a la Oficina de Logística el inicio del proceso para la "Contratación de Un (01) Servicio de Mantenimiento a todo Costo de los Vehículos Asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana", adjuntado la Resolución de Aprobación, la Certificación de Presupuesto y los términos de referencia con todo el Expediente de Contratación;

Que, mediante el Informe N° 1336-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de octubre de 2017, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que habiendo recibido el Informe N° 107-2017-GRC/GA-OL-UPS, de fecha 05 de octubre de 2017, formulado por la Jefa (e) de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística, quien refiere que requiere que el área usuaria gestione ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Registro de Crédito Presupuestario-Código SIAF, a fin de convocar el procedimiento de selección requerido;

Que, mediante el Informe N° 277-2017-GRC-GRDND CySC, de fecha 12 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, informó a la Gerencia General Regional que solicitó a la Oficina de Logística dar inicio al proceso de contratación de un servicio de mantenimiento a todo costo para los vehículos de su Gerencia, y que esta fue observada puesto que en el Informe N° 1381-2017-GRC/GRPPAT-OP mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CPP), no muestra código del Certificado que aparece en el módulo de Certificación y Compromiso Anual, lo cual es indispensable para la convocatoria del procedimiento; en ese sentido solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el registro de Crédito Presupuestario-Código SIAF para iniciar la convocatoria del Proceso;

Que mediante Proveído s/n de fecha 13 de octubre de 2017 consignado en el Informe N° 277-2017-GRC-GRDND CySC, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la atención de lo solicitado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; en atención a ello mediante el Proveído s/n de fecha 18 de octubre de 2017, recaído en el citado informe la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que lo solicitado cuenta con MARCO SIAF otorgado mediante Memorándum N° 1676-2017-GRC/GRPPAT, por lo que recomienda proseguir el trámite;

Que, mediante Memorándum N° 625-2017-GRC/GRDND CySC, de fecha 20 de octubre la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, comunica a la Oficina de Logística las gestiones realizada ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la asignación del código de Certificado que aparece en el módulo de Certificación y Compromiso Anual, la misma que señala que lo solicitado cuenta con MARCO SIAF otorgado mediante Memorándum N° 1676-2017-GRC/GRPPAT, por lo que solicita continuar la respectiva tramitación del mencionado Proceso de Contratación;

Que, mediante el Informe N° 1416-2017-GRC/GA/OL, de fecha 25 de octubre de 2017, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que habiendo recibido el documento de la referencia, la Unidad de Procesos de Selección, luego de proceder a analizar lo remitido, en su Proveído de fecha 23 de octubre de 2017, indica que requiere contar con el Registro de Certificación Presupuestaria; por lo que, a fin de abreviar tramites se procedió a remitir el expediente a la Unidad de Adquisiciones, quienes devuelven dicho expediente, con Proveído de fecha 24 de octubre de 2017, a fin de que proceda a tramitar el cambio de Especifica de Gasto por no corresponder, dice 231313 y debe decir: 232413;

Que, mediante el Memorándum N°637-2017/GRC-GRDND CySC de fecha 25 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cambio de Especifica de Gasto por no corresponder, puesto que dice 231313 y debe decir: 232413, a fin de continuar el Proceso de Contratación;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Memorándum N° 2327-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de octubre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 2018-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de octubre de 2017, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación habilita la secuencia funcional 0076 Cis 001Rubro 09 E-G 2327-13 con 141, 773.00 soles;

EL Jefe de la Oficina
ALVARO DURAND GARCIA
ALCALDE ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 366 Fecha 13 DIC. 2017

Que, por medio del Memorándum N° 657-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 07 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana adjunta el Informe N° 20-2017-GRC/GRDNDYSC-mys, de fecha 31 de octubre de 2017, mediante el cual se solicita aprobar la Modificación del Expediente para la "Contratación de Un (01) Servicio de Mantenimiento a todo Costo de los Vehículos Asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana" con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma de S/ 141, 773. 00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100 soles);

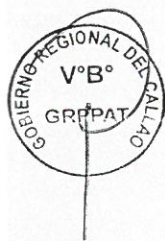
Que, mediante Memorándum N° 1276-2017-GRC/GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica disponer la evaluación de la solicitud de aprobación de modificación a nivel de Especifica de Gasto de la Certificación de Crédito Presupuestario del Expediente para la "Contratación de Un (01) Servicio de Mantenimiento a todo Costo de los Vehículos Asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana";

Que, mediante el Memorándum N° 1646-2017-GRC/GAJ de fecha 15 de noviembre de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el Informe N° 006-2017-GRC/GAJ-JMP, de fecha 13 de noviembre de 2017, donde la abogada de dicha gerencia previo análisis concluyó que en atención a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en calidad de área usuaria responsable, por la Oficina de Logística y por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como la normatividad vigente, considera que resulta procedente la visación por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Modificación a nivel de especifica de gasto de la Certificación de Crédito Presupuestario del Expediente para la "Contratación de Un (01) Servicio de Mantenimiento a todo Costo de los Vehículos Asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana";

Que, mediante el Memorándum N° 696-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autorizar la previsión presupuestal para el servicio de mantenimiento a todo costo de los vehículos asignados a dicha gerencia, al amparo del artículo 19° de la Ley de contrataciones del Estado, determinando para el ejercicio 2017 la suma de S/ 10,000.00 soles y para el ejercicio 2018 la suma de S/. 131,773.00 soles;

Que, mediante el Memorándum N° 2504-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 2198-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de noviembre de 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que el área solicitante, invoca su requerimiento, señalando como sustento el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, no siendo aplicable dicho dispositivo legal, por cuanto esta se refiere a la emisión de una constancia de previsión de recursos, siempre y cuando el otorgamiento de la buena pró y de la ejecución se realice en el siguiente año fiscal, y, lo solicitado se encuentre considerado en el proyecto de presupuesto del año 2018. En tal sentido se atenderá el presente requerimiento bajo el alcance del Art. 77.5 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Art. 13 la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, expidiendo la Certificación de Crédito Presupuestal correspondiente, la misma que cuenta con la previsión presupuestaria otorgada por la Gerencia de Administración para el ejercicio 2018;

Que, estando a todo lo anterior, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, mediante el Memorándum N° 716-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 01 de diciembre de 2017, que adjunta el Informe N° 22-2017-GRC/GRDNDYSC-mys, de fecha 29 de noviembre de 2017,





mediante el cual se solicita aprobar la Modificación del Expediente para la "Contratación de Un (01) Servicio de Mantenimiento a todo Costo de los Vehículos Asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana" con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma de S/ 141,773.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100 soles);

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que "El expediente de contratación debe contener entre otros lo siguiente: el requerimiento indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, el estudio de mercado realizado y su actualización cuando corresponda, el resumen ejecutivo, el valor referencial, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobada por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación a nivel de específica de gasto de la Certificación de Crédito Presupuestario del Expediente de Contratación para la "**CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**", aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 186-2017-GRC-GA, de fecha 26 de setiembre de 2017, que fue otorgada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el Informe N° 1381-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 02 de agosto de 2017, remitida adjunta al Memorandum N° 1676-2017-GRC-GRPPAT, de fecha 02 de agosto de 2017, expedida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acorde a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante el Memorandum N° 2504-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 2198-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, en cual señala que de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 del Artículo 77° y Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal y modificatorias, para el ejercicio fiscal 2017, tendrá la Certificación de Crédito Presupuestal siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001038	05	016	0035	00001	0001202	0076

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	09	2	3	2	4	1	3	10,000

Por otra parte indica que la diferencia para el año 2018, por la cantidad de S/ 131,773.00, deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificatorias, para lo cual se



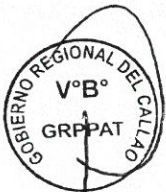
realizaran las acciones administrativas correspondientes; la misma que cuenta con previsión presupuestal otorgada por la Gerencia de Administración, a través del proveído consignado en el Informe N° 2198-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Noviembre del 2017.



ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, la Resolución Gerencial N° 186-2017-GRC-GA, de fecha 26 de setiembre de 2017, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, a la Oficina de Logística y Unidades Orgánicas responsable el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 366 Fecha 13 Dic. 2017

